



**Anexo 2**

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INTERVENCIÓN HABITACIONAL CON SUBSIDIO A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD EJECUTORA**

La calidad de la vivienda está respaldada por los instrumentos de planeación, normativos y reglamentarios que autorizan la edificación de la vivienda, mismos que son competencia de la autoridad municipal correspondiente, conforme lo establece el artículo 11 fracciones I, II, III y artículo 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. En este sentido, se considera que la Licencia de Construcción ampara que la vivienda:

- Se ubica dentro de las áreas autorizadas con uso habitacional en los planes de desarrollo urbano
- No se ubica en zonas de riesgo

La medición y las características de la línea base y de las fichas de puntaje se realizará conforme a la normatividad aplicable y estarán alineadas con las medidas correspondientes a programas del IINFONAVIT como pueden ser Hipoteca Verde, Mejora Tu Casa u Hogar Digital; de programas de SHF como pueden ser Ecocasa, Laif, NAMA Facility; y de Vivienda Sustentable conforme al mecanismo de NAMA Vivienda Nueva, en aras de la homologación de criterios, para lo cual, en caso de requerirse, se actualizarán y publicarán en la Guía de Aplicación del Anexo 2 Criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora que estará para consulta en la página: <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>.

Estos requisitos son de aplicación general para ser elegible para el otorgamiento de Subsidio Federal en la modalidad de vivienda nueva. El monto de subsidio no financia la incorporación de estos elementos y no limita su financiamiento por medio de otros mecanismos financieros de Organismos Nacionales de Vivienda.

Los parámetros de las siguientes fichas serán explicados en el Manual de Operación o en la Guía de Aplicación del Anexo 2 Criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora.

**A.- FICHA DE PUNTAJE DE UBICACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DEL ENTORNO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA**

**PRERREQUISITOS** (obligatorios para el otorgamiento del Subsidio Federal):

**Uso y aprovechamiento eficiente de la energía (Línea Base):**

- Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) que cumpla con normatividad vigente y mínimo de 20 watts en interiores y 13 watts en exteriores, que cumplan con la eficiencia luminosa establecida en la tabla 1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-ENER/SCFI.
- Calentador de gas de paso de rápida recuperación que cumpla con un mínimo 82% de eficiencia térmica de acuerdo con NOM-003-ENER-2011.
- Aislamiento térmico en el techo que cumpla con valor mínimo "R" de la NMX-C-460-ONNCCE-2009.

**Reducción en el consumo de agua potable (Línea base):**

- Inodoros instalados que aseguren el funcionamiento con descarga máxima de 5 Litros y cumpla con la NOM-009-CONAGUA-2011.
- Regadera grado ecológico que cumpla con la NOM-008-CONAGUA-1998.
- Llaves (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la NMX-C-415-ONNCCE-2015 en: cocina y lavabo(s) de baño(s).
- Válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y cisterna (1).

**Manejo de residuos sólidos:**

- Botes diferenciados para la separación de residuos orgánicos e inorgánicos. La normatividad aplicable se refiere a la separación primaria. Se recomienda como mínimo una capacidad de 20 litros, colocarlos en un área ventilada y que no obstruyan la circulación.

En conjuntos habitacionales: depósitos para la separación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) con tapa y ubicados en un área ventilada y accesible para la recolección. La ubicación se debe establecer en el Proyecto apegándose a lo establecido en la reglamentación local.



DIMENSIÓN	PARÁMETRO		PUNTAJE	DOCUMENTO SOLICITADO EN RUV		
<b>UBICACIÓN</b> (máx: 350 pts.)	U1		350	Plano georreferenciado SIG		
	U2		300			
	U3		200			
<b>EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS</b> (máx: 370 pts.)	Centro de salud	0 a 1,500 m	60	Plano georreferenciado SIG		
		1,500 a 2,500 m	150-(distancia/16.66)			
	Guardería	0 a 700 m	40			
		700 a 1,000 m	133.33-(distancia/7.5)			
	Jardín de niños	0 a 700 m	60			
		700 a 1,000 m	200-(distancia/5)			
	Escuela primaria	0 a 1,000 m	60			
		1,000 a 2,000 m	120-(distancia/16.66)			
	Escuela secundaria	0 a 2,000 m	40			
		2,000 a 3,000 m	120-(distancia/25)			
	Tienda de abasto existente hasta 700 m o mercado construido a menos de 2 km.		10			
	Infraestructura de acceso a banda ancha cableada o inalámbrica (indistinto).		10			
	Transporte público	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paraderos de transporte a una distancia de hasta 300 m siempre y cuando no existan obstáculos que impidan el acceso libre, y</li> <li>Más de una ruta en un radio de 300 metros.</li> </ul>			20	Plano georreferenciado SIG
		Transporte no motorizado e infraestructura incluyente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Banqueta mínima 2.5 m de ancho con infraestructura para personas con discapacidad, con árboles cada 20 mts. o</li> <li>Ciclovía con confinamiento físico que comunique a vivienda con el equipamiento y/o el servicio de transporte público.</li> </ul>			20	Plano georreferenciado SIG
Espacios abiertos y áreas libres: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cancha deportiva con una superficie de por lo menos 15 x 30 m, a menos de 1,000 metros de la vivienda.</li> <li>Espacio deportivo y recreativo de 200 metros<sup>2</sup> a menos de 500 metros de la vivienda.</li> <li>Parque infantil con juegos a menos de 300 metros de la vivienda. Para acceder a la población no debe tener que cruzar vialidad primaria.</li> <li>Centro comunitario con al menos baño y área administrativa a menos de 2,000 metros.</li> <li>Área verde: 5% del área vendible destinada como área verde con vegetación endémica.</li> </ul>		50 puntos por 3 acciones 39 puntos por 2 acciones 18 puntos por una acción	Plano georreferenciado SIG			
<b>DENSIFICACIÓN</b> (máx: 230 pts.)	Tipología	Vivienda vertical 3 niveles	80	Número de viviendas y tipología. Se registra en el sistema RUV		
		Dúplex	60			
	Densidad del proyecto <sup>3</sup>	> 90 hasta 120 viv/ha	(Densidad*2.3333)-130			
		> 60 hasta 90 viv/ha	(Densidad*2.3333)-60			
		≥40 hasta 60 viv/ha	(Densidad*3.5)-60			



DIMENSIÓN	PARÁMETRO	PUNTAJE	DOCUMENTO SOLICITADO EN RUV
<b>SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</b> (máx: 150 pts.)	Viviendas en climas cálidos y seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 20% de CO2 con IDG al menos en letra "E" Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "E", con al menos una reducción de emisiones del 15% de CO2 Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 10% de CO2	100	Evaluación de vivienda SISEVIVE ECOCASA Reporte de reducción de emisiones (PDF) DEEVÍ (.DEV Y XLS) Consumo proyectado de agua (Dato ingresado en sistema RUV)
	Viviendas en climas cálidos con reducción de emisiones al menos del 30% de CO2 con IDG al menos en letra "D" Viviendas en climas seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 20% de CO2 con IDG al menos en letra "D" Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "D" y al menos el 20% de reducción CO2 Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 20% de CO2 con IDG al menos en letra "E"	125	Evaluación de vivienda SISEVIVE ECOCASA Reporte de reducción de emisiones (PDF) DEEVÍ (.DEV Y XLS) Consumo proyectado de agua (Dato ingresado en sistema RUV)
	Viviendas en climas cálidos con reducción de emisiones al menos del 40% de CO2 con IDG al menos en letra "C" Viviendas en climas seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 30% de CO2 con IDG al menos en letra "D" Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "D" y al menos el 25% de reducción CO2 Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 25% de CO2 con IDG al menos en letra "E"	150	Evaluación de vivienda SISEVIVE ECOCASA Reporte de reducción de emisiones (PDF) DEEVÍ (.DEV Y XLS) Consumo proyectado de agua (Dato ingresado en sistema RUV)
<b>MEJORES PRÁCTICAS</b> (máx: 100 pts.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Viviendas que se ubiquen dentro de desarrollos con una densidad de 150 viv/ha o más.</li> <li>o Vivienda equipada y diseñada para personas con discapacidad (DS)</li> <li>o Sistema de captación y aprovechamiento de agua pluvial en el conjunto (ECO)</li> <li>o Sistema de suministro de agua potable constante por sistema presurizado (DS).</li> <li>o Fuentes renovables (fotovoltaico o eólico) para el conjunto interconectados a red (ECO).</li> <li>o Alumbrado público LED en la vialidad del conjunto. (DS)</li> <li>o Conexión a red de gas natural (DS).</li> <li>o Uso de concreto hidráulico en la vialidad del conjunto. (DS).</li> <li>o Azoteas verdes (ECO)</li> <li>o Mosquiteros en ventanas (DS).</li> <li>o Intervenciones artísticas permanentes en espacios públicos</li> </ul>	25 puntos adicionales por acción hasta un máximo de 100 puntos	Atributos registrados en el sistema RUV.
<b>NOTAS:</b>			
<p>1. Los Planes de Desarrollo Urbano son los instrumentos normativos que por Ley definen la normatividad de desarrollo urbano para las ciudades del país; por lo que los ámbitos territoriales definidos en mapas para cada una de las 384 ciudades del Sistema Urbano Nacional únicamente constituyen una herramienta para identificar la vivienda mejor ubicada y de ninguna manera sustituyen a la normatividad definida en los planes de desarrollo urbano. Por lo anterior, es indispensable que los permisos y licencias para la construcción de la vivienda se originen en la autorización de usos del suelo de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano vigente.</p> <p>2. La vivienda podrá obtener el puntaje de ubicación única y exclusivamente cuando coincidan el ámbito definido por el modelo geoestadístico y la normatividad urbana del plan de desarrollo urbano para usos habitacionales u otro compatible con éste.</p> <p>3. Se reconocen las viviendas con calificación de Índice de Desempeño Global (IDG) registrada en el Registro Único de Vivienda (RUV) hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir de la entrada en vigor de las presentes reglas se aplica la evaluación del puntaje de la dimensión de Sustentabilidad Ambiental.</p>			

Abreviaciones: DS: Diseño sustentable; ECO: Ecotecnologías; PB: Prerrequisitos obligatorios para Vivienda vertical mismo que además suma puntaje



**B.- CATÁLOGO DE CONDICIONES DE PRECARIEDAD DE LA VIVIENDA.**  
**(Preferentemente, las acciones de Mejoramiento y/o Ampliación buscarán abatir estas condiciones)**

Se dice que una vivienda es precaria si:

- El piso es de tierra.
- El techo de la vivienda está construido con material de desecho, de lámina de cartón, lámina metálica o de asbesto.
- Los muros de la vivienda están elaborados con material de desecho, lámina de cartón lámina metálica o de asbesto.
- El baño es compartido.
- No hay conexión de agua dentro de la vivienda, pero sí hay dentro del terreno.
- No existe conexión de drenaje que va a dar a la red pública.
- No cuenta con energía eléctrica.
- Se cocina con leña o carbón sin contar con chimenea.
- No existe excusado en la vivienda o, si existe, no se le puede echar agua.
- Tiene problemas de hacinamiento, esto es, más de 2.5 personas por dormitorio.

**C.- FICHA DE PUNTAJE DE UBICACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DEL ENTORNO DE AUTOPRODUCCIÓN URBANA DE VIVIENDA**

DIMENSIÓN	PARÁMETROS	PUNTAJE	DOCUMENTO SOLICITADO EN RUV
<b>UBICACIÓN<sup>1</sup></b> (máx: 400 pts.)	U1	400	Longitud y latitud de la ubicación del proyecto. Se registra en el plano de ubicación de RUV.
	U2	320	
	U3	250	
<b>EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS<sup>2</sup></b> (máx: 250 pts.)	Equipamiento de salud a menos de 2.5 km	50	Longitud y latitud de la ubicación del proyecto. Se registra en el plano de ubicación de RUV. La medición se obtiene de las capas oficiales.
	Jardín de niños a menos de 1 km	50	
	Escuela primaria a menos de 2 km	50	
	Escuela secundaria a menos de 4 km	50	
	Tienda de Abasto o Mercado acorde con criterio de INFONAVIT a menos de 2 km.	10	
	Transporte público: Paraderos de transporte a una distancia de hasta 300 m siempre y cuando no existan obstáculos que impidan el acceso libre. Frecuencia. Más de una ruta en un radio de 300 m	40	



DIMENSIÓN	PARÁMETROS		PUNTAJE	DOCUMENTO SOLICITADO EN RUV
<b>COMPETITIVIDAD</b> (máx: 350 pts.)	Cohesión social	Inclusión social	10	Documento PDF
		Organización comunitaria	10	
		Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda	25	
	Proceso de la Autoproducción: que el proyecto arquitectónico considere los elementos enlistados, y que la vivienda esté construida conforme a ello	Diseño	25	Plano arquitectónico en formato PDF
		Sistema constructivo	20	
		Progresividad	20	
		Iluminación natural	10	
		Ventilación natural y cruzada	10	
		Instalaciones hidráulicas	10	Plano de instalaciones en formato PDF
		Seguridad estructural	10	Planos estructurales en formato PDF
		Instalaciones sanitarias	10	Plano de instalaciones en formato PDF
		Instalaciones eléctricas	10	Plano de instalaciones en formato PDF
	Ecotecnologías y medidas de sustentabilidad <sup>3</sup>		Hasta 110	Selección de ecotecnias en sistema.
	Superficie	Más de 44 m2	70	Registro en sistema RUV
		De 38 a 44 m2	(8.3333*superficie)-296.67	
<b>MÁXIMOS PUNTOS A OBTENER</b>			<b>1000</b>	
1. Considerando la acción concertada a través de PROCURHA, la vivienda autoproducida dentro de los polígonos de actuación, recibirán el puntaje máximo en los rubros de ubicación y equipamiento				
2. Para la obtención del puntaje de cada equipamiento, el mismo deberá estar construido.				
3. Catálogo de opciones de ecotecnologías y medidas de sustentabilidad				



Opciones de sustentabilidad a elegir en la Vivienda	Puntaje	DOCUMENTO SOLICITADO EN RUV
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calentador de gas de paso de rápida recuperación o instantáneo que cumplan con un mínimo 82% de eficiencia térmica de acuerdo con NOM-003-ENER-2011. (ECO)</li> <li>• Filtros de purificación de agua instalados en tarja con dos repuestos. (ECO)</li> <li>• Sellado en puertas y ventanas (DS)</li> <li>• Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) que cumplan con normatividad vigente y mínimo de 20 W en interiores y mínimo de 13 W en exteriores, que cumplan con la eficiencia luminosa establecida en la tabla 1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-ENER/SCFI. (ECO)</li> <li>• Regadera grado ecológico y llaves (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la NOM-008-CONAGUA-1998 y NMX-C-415-ONNCCE-2015 en: Cocina y Lavabo(s) de baño (ECO)</li> <li>• Válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y cisterna (1). (ECO)</li> </ul>	<p>20</p> <p>(cada una de las opciones)</p>	<p>Registro en sistema RUV</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 50% de lámparas LED de mínimo 3.5 W y cumplir con una eficiencia mínima de 80 lm/W, y de tipo omnidireccional, de acuerdo con la NOM-030-ENER-2012. (ECO)</li> <li>• Incorporación de partesoles opacos, volados y/o ventanas remetidas en fachadas sur, este y oeste (ECO).</li> <li>• Inodoro con descarga máxima de 5 litros que cumpla con cumpla con la NOM-009-CONAGUA-2011. (Grado ecológico) (ECO)</li> <li>• Aislamiento en muro de mayor asoleamiento o techo, que cumpla con valor mínimo "R" de la NMX-C-460-ONNCCE-2009. (DS)</li> <li>• Medidor de flujo que cumpla con la normatividad vigente. (INF)</li> <li>• Pintura reflectiva o con un alto Índice de Reflectancia Solar (IRS) en techo que cumpla con la NMX-U-125-SCFI-2016.</li> </ul>	<p>35</p> <p>(cada una de las opciones)</p>	<p>Registro en sistema RUV</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calentador solar de agua (ECO)</li> <li>• Sembrado de 1 árbol en el terreno de la vivienda adecuado al lugar (COM)</li> <li>• Materiales regionales en cumplimiento con normatividad (DS)</li> <li>• Inodoro con descarga máxima de 4 litros, con cumpla con la NOM-009-CONAGUA-2011. (ECO)</li> <li>• Sistema de captación de agua pluvial (ECO)</li> </ul>	<p>50</p> <p>(cada una de las opciones)</p>	<p>Registro en sistema RUV</p>



<b>D.- PUNTAJE DE UBICACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DEL ENTORNO PARA AUTOPRODUCCIÓN RURAL DE VIVIENDA*</b> (en el puntaje para esta modalidad, sólo aplica la dimensión de competitividad)				
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>PARÁMETROS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>DOCUMENTO SOLICITADO EN RUV</b>	
<b>COHESIÓN SOCIAL</b> (máx: 60 pts.)	Inclusión social	30	Archivo PDF	
	Organización comunitaria	30	Archivo PDF	
<b>PROCESO DE LA AUTOPRODUCCIÓN</b> Que el proyecto arquitectónico considere los elementos enlistados y que la vivienda esté construida conforme a ello. (máx: 565 pts.)	Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda	40	Archivo PDF	
	Diseño participativo	75	Archivo PDF	
	Sistema constructivo	60	Plano arquitectónico en formato PDF	
	Materiales de la vivienda acorde con la región (ej. adobe mejorado, madera, tabique y piedra)	60		
	Progresividad	60		
	Iluminación natural	35		
	Ventilación natural	35	Plano de estructural en formato PDF	
	Seguridad estructural	50		
	Abastecimiento de agua (red local de agua potable o sistema de captación de agua pluvial)	50		
	Abastecimiento de energía	50	Documento PDF	
Sistema de drenaje o de tratamiento de desechos (ej. Letrina seca, baño seco, fosa séptica, biodigestor)	50	Documento PDF		
<b>COMPETITIVIDAD <sup>1</sup></b> (máx: 175 pts.)	Ecotecnologías y medidas de sustentabilidad	Hasta 175	Registro en sistema RUV	
<b>SUPERFICIE</b> (máx: 200 pts.)	Vivienda	Más de 50m <sup>2</sup>	150	Registro en sistema RUV
		De 40 a 50m <sup>2</sup>		
	Espacios habitables	Mayor o igual a 9m <sup>2</sup>	50	
<b>MÁXIMOS PUNTOS A OBTENER</b>		<b>1000</b>		



CATÁLOGO DE OPCIONES DE ECOTECNOLOGÍAS Y MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD		
Opciones de sustentabilidad a elegir en la Vivienda	Puntaje	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calentador de gas paso de rápida recuperación o instantáneo que cumplan con la normatividad vigente. (ECO)</li> <li>• Filtros de purificación de agua instalados en tarja con dos repuestos. (ECO)</li> <li>• Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) de mínimo de 20 W en interiores y mínimo de 13 W en exteriores, que cumplan con la eficiencia luminosa establecida en la tabla 1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-ENER/SCFI. (ECO)</li> <li>• Regadera grado ecológico y llaves (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la que cumplan con la NOM-008-CONAGUA-1998 y NMX-C-415-ONNCCE-2015 en: Cocina y Lavabo(s) de baño (ECO)</li> <li>• Válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y cisterna (1). (ECO)</li> </ul>	20 (cualquiera de las opciones)	Registro en sistema RUV
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de tratamiento de desechos: Biodigestor</li> <li>• Al menos 50% de lámparas LED de mínimo 3.5 W y cumplir con una eficiencia mínima de 80 lm/W, y de tipo omnidireccional, de acuerdo con la NOM-030-ENER-2012 (ECO)</li> <li>• Incorporación de partesoles opacos (mínimo 40 cm) en todas las aberturas de ventana en fachadas sur, este y oeste (DS)</li> <li>• Inodoro con descarga máxima de 5 litros que cumpla con la NOM-009-CONAGUA-2011 (ECO).</li> <li>• Aislamiento en muro de mayor asoleamiento o techo, que cumpla con valor mínimo "R" de la NMX-C-460-ONNCCE-2009 (DS)</li> </ul>	30 (cada una de las opciones)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de tratamiento y reúso de aguas grises</li> <li>• Sistema de captación de agua pluvial, filtrado y almacenamiento para su aprovechamiento)</li> <li>• Estufas ecológicas (ejemplo Patsari, solar, Wolf, Lorena)</li> <li>• Traspatio: Huerto familiar/Cría de animales dentro del terreno de la vivienda</li> <li>• Calentador solar de agua (ECO)</li> <li>• Materiales regionales en cumplimiento con normatividad (DS)</li> <li>• Inodoro con descarga máxima de 4 litros que cumpla con la NOM-009-CONAGUA-2011 (ECO)</li> <li>• Pintura reflectiva o con un alto Índice de Reflectancia Solar (IRS) en techo que cumpla con la NMX-U-125-SCFI-2016.</li> </ul>	40 (cada una de las opciones)	Registro en sistema RUV